



**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO**

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2024-CONIDA  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE DIÉSEL B5 S-50”**

En el distrito de San Isidro, siendo las 16:00 horas del 06 de junio de 2024, en la Unidad de Logística de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), sito en la calle Luis Felipe Villarán N° 1069, el Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por el **Jefe de la Unidad de Logística Bach. Virginia Pomayay Pomayay**, procede a realizar la **declaratoria de desierto**, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.3.1. de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD (modificada mediante Resolución N° 213-2022-OSCE/PRE), de acuerdo al siguiente detalle:

Durante la etapa de registro de participantes, registro y presentación de ofertas (del 30.05.2024 al 05.06.2024), a través de la plataforma del SEACE, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20522173933	GLG INVERSIONES S.A.C.	30/05/2024	Válido		30/05/2024	20522173933	
2	Proveedor con RUC	20601527457	COMPETROL S.A.C.	30/05/2024	Válido		30/05/2024	20601527457	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Al respecto, se verificó que a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), solamente un participante presentó su oferta electrónica.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20601527457	COMPETROL S.A.C.	05/06/2024	18:05:00	20601527457	05/06/2024	18:10:02	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**DECLARATORIA DE DESIERTO**

Según el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el procedimiento queda desierto en el caso de la Subasta Inversa Electrónica cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas, en ese sentido el presente procedimiento de selección se **DECLARA DESIERTO**.

Finalmente, el Órgano Encargado de las Contrataciones firma el presente documento en señal de conformidad y procede a su publicación en la plataforma del SEACE.

\_\_\_\_\_  
Bach.  
**Virginia Pomayay Pomayay**  
Órgano Encargo de las Contrataciones